

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

13442 *Resolución de 11 de diciembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 28 de octubre de 2013.*

Vistas las solicitudes formuladas para la provisión de un puesto de trabajo vacante en los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, ofertado en convocatoria pública mediante sistema de libre designación, Resolución de 28 de octubre de 2013 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre), esta Secretaría de Estado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 9 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de Atribuciones de Competencias en Materia de Personal, ha dispuesto resolver y adjudicar el puesto anunciado. Se hará público en la Oficina de Registro y Atención al Ciudadano de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

El plazo para tomar posesión en el nuevo destino estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente ante la Secretaría de Estado de Seguridad, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, o ser impugnada directamente ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, 11 de diciembre de 2013.–El Secretario de Estado de Seguridad, P.D. (Orden INT/50/2010, de 12 de enero), el Secretario de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.